



REF.: AUTORIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UTM CON **JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5** PARA LA REPARACIÓN EN OBRAS MENORES, EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 043

Antofagasta, **15 MAR 2018**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 de 1968 que la reglamenta; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba Reglamento de Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 008 de 1986 y la Resolución Exenta 464 de 2017 de JUNAEB que delegan facultades en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N°122 de fecha 29 de abril de 2016 de JUNAEB, que nombra Directora Regional en calidad de titular a doña Yolanda Tabilo Narbona; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere de la contratación del servicio de reparación en obras menores, destinado a reparar un estanque de baño, asegurar traslape de una puerta e instalar placa de cerrojo en uno de los baños, en las oficinas de la Dirección Regional Antofagasta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2.- Que, habiéndose consultado el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública por el servicio requerido, se ha verificado que este no se encuentra disponible en la región.

3.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, dispone de recursos suficientes para financiar la contratación de los servicios que por este acto se aprueban, según lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42, de fecha 15 de marzo de 2018.

4.- Que, los procesos de licitación deben cumplir con plazos que son extensos, y en este caso en particular se requiere el servicio de manera inmediata.

5.- Que, se permite la contratación directa fuera del sistema de compras públicas para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, en virtud de lo dispuesto por el artículo 53 "Exclusión del sistema" del decreto 250 en su letra a).

6.- Que, la contratación que por este acto se aprueba, tiene un costo de \$71.400.- I.V.A. incluido, encontrándose dentro del caso previsto en el numeral anterior.

7.- Que, es necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente que apruebe la contratación del servicio descrito.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORÍZASE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores en las oficinas de JUNAEB Dirección Regional de Antofagasta.

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRÁTASE, a través de compra excluida del portal de compras públicas, al proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5**, domiciliado en Avenida Oriental N°6481, Antofagasta.

ARTICULO TERCERO. – APRUÉBASE la contratación directa menor a 3 UTM para la reparación en obras menores de electricidad en la oficinas de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta, con el proveedor **JOSÉ GONZÁLEZ AGÜERO, RUT 6.580.974-5**, por un monto total de **\$71.400.- IVA incluido**.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPÓNESE que el pago de los servicios que por este acto se aprueban se realizará de la siguiente forma: una vez terminados los trabajos y presentada la factura correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- IMPÚTESE el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, a la asignación presupuestaria: **09.09.01.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones** de la Dirección Regional de JUNAEB Antofagasta.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ADJÚNTASE Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42 de fecha 15 de marzo de 2018 que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO.


Yolanda
YOLANDA TABILO NARBONA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MBS
MBS/IGI/jrs
DISTRIBUCION:
1.- Unidad de Finanzas.
2.- Recursos y Personas



ANTOFAGASTA, 16 DE MARZO AÑO 2018

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RUT: 60.908.000-0
PRAT 461 PISO 13 OFICINA 1306
GIRO: SERVICIO PÚBLICO
CONTACTO: JORGE ROJAS SANTANDER
FONO: (55) 2494260 - ANEXO: 5216

ORDEN DE COMPRA N° 03

RAZÓN SOCIAL: JOSE RICARDO GONZALEZ AGUERO

RUT: 6.580.974-5

GIRO: CONTRATISTA EN CONSTRUCCION OBRAS MENORES

DIRECCIÓN: AVDA. LOS LEONES 6481

FORMA DE PAG 30 DÍAS CONTRA LA RECEPCIÓN CONFORME DE FACTURA.

FONO: 552373920

CORREO ELECTRÓNICO:

EMITIDA POR JORGE ROJAS SANTANDER, PROFESIONAL UNIDAD DE GESTION DE COMPRAS

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SERVICIO MANTENCION OFICINA	\$ 60.000	\$ 60.000
			NETO	\$ 60.000
			DCO.	\$ 0
			CARGOS	\$ 0
			SUBTOTAL	\$ 60.000
			19% IVA	\$ 11.400
			TOTAL	\$ 71.400

SON: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

IVONNE GAVIÑO ITURRIETA
ENCARGADA UNIDAD DE COMPRAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA